



**NOTA INFORMATIVA PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE TRES PLAZAS DE PSICÓLOGO/A PERSONAL LABORAL, GRUPO PROFESIONAL A1 (REF. PEET6), POR EL SISTEMA DE CONCURSO, INCLUIDA/S EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DERIVADA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.**

En Parla, a 29 de abril de 2024

Con fecha 6 de abril de 2024, emite Acta el Tribunal de Selección designado para la cobertura de **TRES PLAZAS DE PSICÓLOGO/A PERSONAL LABORAL, GRUPO PROFESIONAL A1 (REF. PEET6)**, por el sistema de concurso, incluida/s en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Parla para la estabilización del empleo temporal derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, ACORDANDO lo siguiente:

“**PRIMERO.-** Finalizado el plazo de presentación de documentación acreditativa de los méritos alegados conforme a lo previsto en el apartado 8.3.3 de las Bases, el Tribunal Calificador revisa las solicitudes presentadas por las personas aspirantes requeridas en las actas de fecha 22 de marzo de 2024, tras su comprobación procede que las siguientes personas **SUBSANEN** la siguiente documentación **en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES contados desde el siguiente al de publicación del presente acuerdo en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Parla (Del 30 de abril al 15 de mayo de 2024):**

- Aspirante con DNI 50446580J

Aportar certificado o certificados expedidos por la correspondiente unidad de personal de los servicios prestados y alegados como TECNICO SUPERIOR en el AYTO de Madrid (Madrid Salud), donde conste la categoría de Psicólogo-a, o bien, copia compulsada del contrato de trabajo, de acuerdo a lo contemplado en las bases que rigen el proceso selectivo (punto 8.3.3).

- Aspirante con DNI 20266335T

Aportar certificado o certificados expedidos por la correspondiente unidad de personal de los servicios prestados y alegados como TECNICO ESPECIALISTA III en Comunidad de Madrid, o bien copia compulsada de los contratos de trabajo, de acuerdo a lo contemplado en las bases que rigen el proceso selectivo (punto 8.3.3), ya que sólo se aporta Informe de Vida Laboral.”

Las personas aspirantes deberán estar atentas a posibles publicaciones en la Sede Electrónica en este sentido, así como para cualquier otra información complementaria al respecto.